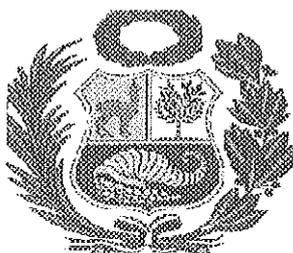




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00995 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 01293-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 09 de agosto del 2019, Nota de Coordinación N° 0164-2019/GOB.REG.TUMBES-CPCED, de fecha 06 de agosto del año 2019, Resolución Directoral N° 814-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 25 de junio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 814-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 25 de junio del 2019, se resuelve Conformar la Mesa de Trabajo de Salud para la Asistencia a la Población Migrante Y Refugiada Venezolana (CEBAF), el mismo que estará integrado (...);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0164-2019/GOB.REG.TUMBES-CPCED, de fecha 06 de agosto del año 2019, la Coordinadora Centro de Prevención Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, solicita incluir: a la Organización de UNICEF, Jefes de Micro Redes (Corrales, Pampa Grande, Zarumilla y Zorritos) como actores cooperantes de la Mesa de Trabajo, asimismo solicita modificar la denominación Cruz Roja Internacional por Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y media Luna Roja, de igual forma modificar el cuarto considerando donde dice: "CEBAF" debiendo decir: "Región Tumbes", así como agregar: "para la Asistencia a la población migrante y refugiada venezolana";

Que, en ese contexto, es necesario modificar la Resolución Directoral N° 814-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 25 de junio del 2019, estando que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a través del Memorando N° 01293-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 09 de agosto del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

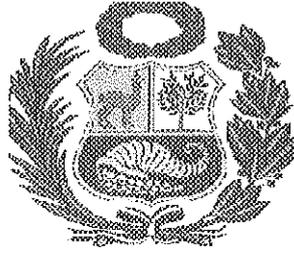
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cuarto considerando de la Resolución Directoral N° 814-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 25 de junio del 2019, quedando redactado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00995 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Agosto del 2019.

"Que, si bien la Cooperación Internacional se encuentra apoyando al Gobierno Peruano a través de la implementación de actividades de asistencia en la Región Tumbes, con programas regulares de acceso a alimentos, agua, higiene, servicios médicos, espacios seguros para NNA y alojamiento temporal en Tumbes, transporte humanitario, estas alzas ocasionales en los flujos de población Venezolanos han resultado en un aumento de la Demanda por asistencia Humanitaria en la Región Tumbes. Esta situación genera mayor demanda sobre las estructuras y acciones implementadas para la respuesta humanitaria; en este sentido un incremento dramático de arribo de la población Venezolana genera la necesidad de incrementar exponencialmente la prestación de servicios y las medidas de protección de la población migrante y refugiada Venezolana a nivel de la Región de Tumbes".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 814-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 25 de junio del 2019, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la MESA DE TRABAJO DE SALUD PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA VENEZOLANA A NIVEL DE LA REGIÓN TUMBES, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ Dirección General
- ✓ Sub Dirección
- ✓ Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- ✓ Dirección de Atención Integral de Salud
- ✓ Coordinador(a) de Inmunizaciones
- ✓ Dirección de Red de Laboratorio Referencial Regional de Salud
- ✓ Dirección de Servicios de Salud
- ✓ Responsable de Referencias y Contra Referencias
- ✓ Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- ✓ Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- ✓ Centro de Salud Mental Comunitario: "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa"
- ✓ Jefe(a) de la Micro Red de Zarumilla, Corrales, Pampa Grande y Zorritos.
- ✓ Jefe(a) del Centro de Salud Aguas Verdes
- ✓ Dirección Ejecutiva de Epidemiología
- ✓ Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- ✓ Oficina del Centro de Prevención, Emergencia y Desastres
- ✓ Director(a) del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes

Otros Actores Cooperantes: Organización UNICEF, ACNUR, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y media Luna Roja, UNFPA, PRISMA, OIM, OPS/OMS, PROSA, Encuentros, COOPI y Colegios Profesionales de Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HAGA/DG
GHOA/DEA
JMD/DEGyDRH
JAHRI/OAJ
JCLF/Normas
Transmite para los fines s.
Interesados ()
CCI
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Hugo Alberto Guezo Azavedo
CMP 49308
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES